

Tema: DIM y exceptúa Homenaje Prof. Claus Roxin.
Fecha: 08 de septiembre de 2009.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2681/2009

VISTO:

La nota presentada por Instituto de Ciencias Penales y Filosofía del Derecho (UTN-UCES), ingresada a este Cuerpo Legislativo bajo el N° 518;
las Ordenanzas N° 626/93 y N° 627/93 y su modificatoria Ordenanza N° 2640/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota de referencia en el Visto se pone en conocimiento de este Cuerpo la organización de una jornada que constará de unos 250 participantes aproximadamente el día 1 de octubre del corriente año;
que si bien en la misma se cobrará una entrada, a fin de hacer frente de los costos de pasajes aéreos, alojamiento, comida y traslados, de destacados Juristas de relevancia internacional, tal el caso del Dr. Claus Roxin, Penalista alemán contemporáneo más importante del Mundo entre otros;
que las Ordenanzas vigentes arancelan el uso de la Casa de la Cultura, como así también el pago por el sellado de las entradas;
que el Instituto de Ciencias Penales y Filosofía del Derecho (UTN-UCES) es una entidad sin fines de lucro y el gasto que demanda ésta organización es de un alto costo económico;
que el Concejo Deliberante y el Municipio de Río Grande, no pueden estar ajenos a este tipo de eventos y debe acompañar iniciativas que generen la capacitación, más aún, cuando se trata de la administración de la justicia;
que en tal sentido, consideramos oportuno exceptuar de los alcances del art. 211° de la Ord. N° 626/93, y del art. 35° bis, de la Ord. 627/93, al Instituto de Ciencias Penales y Filosofía del Derecho (UTN-UCES);
que el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra facultado para la Sanción de la presente Resolución, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°) DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la Jornada denominada "Homenaje al Prof. Claus Roxin en el Fin del Mundo" organizada por el Instituto de Ciencias Penales y Filosofía del Derecho (UTN-UCES), la Coordinación de la Carrera de Abogacía (UCES-UTN) y la Escuela Judicial del Poder Judicial de Tierra del Fuego, a realizarse el día 1 de octubre del corriente año.

Art. 2°) EXCEPTUAR de los alcances del art. 211° de la Ord. N° 626/93, modificado por la Ord. N° 2640/09, al Instituto de Ciencias Penales y Filosofía del Derecho (UTN-UCES), la Coordinación de la Carrera de Abogacía (UCES-UTN) y la Escuela Judicial del Poder Judicial de Tierra del Fuego, en el marco de la Jornada a desarrollarse el 1 de octubre de 2009.

Art. 3°) EXCEPTUAR de los alcances del art. 35° bis de la Ord. N° 627/93, incorporado por la Ord. N° 2640/09, al Instituto de Ciencias Penales y Filosofía del Derecho (UTN-UCES), la Coordinación de la Carrera de Abogacía (UCES-UTN) y la Escuela Judicial del Poder Judicial de Tierra del Fuego, en el marco de la Jornada a desarrollarse el 1 de octubre de 2009.

Art. 4°) EXCEPTUAR de la retención por sellado de entradas instrumentado por la Ord. de Espectáculos Públicos al Instituto de Ciencias Penales y Filosofía del Derecho (UTN-UCES) la Coordinación de la Carrera de Abogacía (UCES-UTN) y la Escuela Judicial del Poder Judicial de Tierra del Fuego, en el marco de la Jornada a desarrollarse el 1 de octubre de 2009.

Art. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**APROBADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
OMV**